

INFORME INDICE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA A 10 DE DICIEMBRE DE 2024

OFICINA DE DESARROLLO Y PLANEACIÓN

Dando cumplimiento al Plan de Acción y Mejoramiento Institucional de 2024 a continuación se presenta el segundo balance del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública – ITA en la Universidad Pedagógica Nacional a 10 de diciembre de 2024.

En cumplimiento a la Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia y del Derecho de acceso a la Información Pública regula el derecho a la información pública, los procedimientos para su ejercicio y la garantía del derecho, así como las excepciones a la publicidad de información.

Adicionalmente en la materia se encuentra la Resolución 001519 del 24 de agosto de 2020 “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos” y sus respectivos anexos técnicos

- Anexo Técnico 1: Directrices de accesibilidad web.
- Anexo Técnico 2: Estándares de publicación y divulgación información.
- Anexo Técnico 3: Seguridad digital web.
- Anexo Técnico 4: Requisitos mínimos de datos abiertos.

Con respecto a lo anterior, la Oficina de Desarrollo y Planeación, como oficina asesora brinda con este informe el panorama del cumplimiento de la normatividad nacional frente al Índice de Transparencia y Acceso a la Información pública brindando recomendaciones que permitan continuar con un reporte del ITA al 100% y sobre todo brindar acceso a la información pública a la comunidad universitaria y ciudadanía en general y que permita a la alta dirección la toma de decisiones para próximas vigencias.

REPORTE ITA 2024 A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Luego de la revisión generada por la Oficina de Desarrollo y Planeación, se solicitó a las dependencias encargadas la actualización de enlaces considerando los requisitos de la Ley 1712 de 2014 y la Resolución 1519 de 2020 y posterior de la consolidación de enlaces actualizados se procedió al registro en el reporte del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el aplicativo dispuesto por la Procuraduría General de la Nación la cual brindó un reporte de cumplimiento del 100% como se evidencia en la siguiente imagen.

Imagen 1. Evidencia reporte ITA 2024



Reporte de Cumplimiento ITA para el Periodo 2024

Número de documento: NI 899999124

Sujeto obligado: UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

Nivel de cumplimiento: 100 sobre 100 puntos

Fecha de generación: 31/07/2024 02:32 PM

Fuente: Oficina de Desarrollo y Planeación.

Considerando que para la vigencia 2024 se generó el reporte al 100% desde la Oficina de Desarrollo y Planeación se generan recomendaciones para que la Universidad Pedagógica Nacional continúe con la mejora continua en materia de Transparencia y acceso a la información pública.

Así las cosas se espera generar recomendaciones por cada uno de los ítems evaluados por la Ley 1412 de 2014, la Resolución 1519 de 2020 y sus anexos técnicos:

1. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD

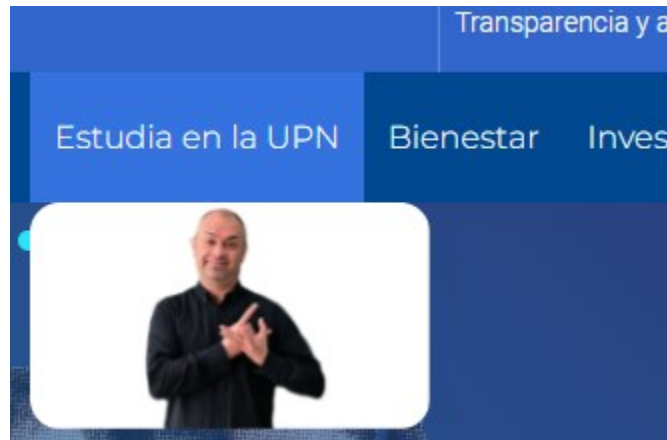
Será necesario verificar anualmente si la Universidad cumple con los requisitos de accesibilidad establecidos en el anexo técnico 1 y por lo tanto, se debe generar el certificado respectivo en trabajo colaborativo entre la Subdirección de Gestión de Sistemas de Información y el Grupo Interno de Trabajo de Comunicaciones y publicarlo considerando los siguientes criterios:

Imagen 2. Criterios de accesibilidad

a. ¿Los elementos no textuales (p. ej. imágenes, diagramas, mapas, sonidos, vibraciones, etc.) que aparecen en el sitio web tienen texto alternativo?
b. ¿Los videos o elementos multimedia tienen subtítulos y audio descripción (cuando no tiene audio original), como también su respectivo guion en texto? (en los siguientes casos también deben tener lenguaje de señas: para las alocuciones presidenciales, información sobre desastres y emergencias, información sobre seguridad ciudadana, rendición de cuentas anual de los entes centrales de cada sector del Gobierno Nacional).
c. ¿El texto usado en el sitio web es de mínimo 12 puntos, con contraste de color que permita su visualización, y con posibilidad de ampliación hasta el 200% sin desconfiguración del contenido?
d. ¿El código de programación y el contenido del sitio web está ordenado, con lenguaje de marcado bien utilizado y comprensible sin tener en cuenta el aspecto visual del sitio web, con una estructura organizada, identificación coherente y unificada de los enlaces (vínculos/botones), y con la posibilidad de una navegación lineal y continua con esos enlaces, incluyendo un buscador?
e. ¿Los formularios o casillas de información tienen advertencias e instrucciones claras con varios canales sensoriales (p. ej. Campos con asterisco obligatorios, colores, ayuda sonora, mayúscula sostenida)?
f. ¿Al navegar el sitio web con tabulación se hace en orden adecuada y resaltando la información seleccionada?
g. ¿Se permite control de contenidos con movimientos y parpadeo y de eventos temporizados?
h. ¿El lenguaje de los títulos, páginas, sección, enlaces, mensajes de error, campos de formularios, es en español claro y comprensible (siguiendo la guía de lenguaje claro del DAFP, en el caso de las entidades públicas, disponible en: https://www.portaltributariodecolombia.com/wp-content/uploads/2015/07/portaltributariodecolombia_guia-de-lenguaje-claro-para-servidores-publicos.pdf).
i. ¿Los documentos (Word, Excel, PDF, PowerPoint, etc.) cumplen con los criterios de accesibilidad establecidos en el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 para ser consultados fácilmente por cualquier persona?

En pro de la mejora en la accesibilidad de la información dispuesta en la página web institucional, se recomienda continuar gestionando el desarrollo de los contenidos en lengua de señas priorizando la página del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública para la vigencia 2025 en trabajo colaborativo entre las personas que hacen parte de Manos y Pensamiento y el Grupo de Interno de Comunicaciones, al respecto se considera pertinente consultar por medio de una encuesta a los beneficiarios directos en este caso estudiantes sobre qué contenidos son necesarios o requieren con mayor frecuencia.

Imagen 3. Lengua de señas en pagina web UPN



Adicionalmente, se considera necesario mantener una actualización periódica (se sugiere mensual) para mantener con cifras recientes el directorio de la Universidad Pedagógica Nacional, el directorio de entidades y el directorio de agremiaciones y considerando los cambios de personal se recomienda una actualización del directorio de contratistas a cargo del Grupo de Contratación y del directorio de servidores públicos a cargo de la Subdirección de Personal.

2. NORMATIVA

En esta sección será necesario que en el buscador normativo continúe su actualización con el cargue de normatividad institucional garantizando los criterios de accesibilidad en los documentos publicados según los anexos técnicos de la Resolución 1519 de 2020 y en general su correcto funcionamiento.

Adicionalmente, se recomienda que todos los procesos del Sistema de Gestión Integral actualicen sus normogramas en el aplicativo isolucion aportando al normograma consolidado de la Universidad Pedagógica Nacional con el fin de mantener las normas vigentes según los procesos.

Por otra parte se sugiere incrementar la participación ciudadana en la elaboración de los proyectos normativos, incorporando su retroalimentación y fomentando su consulta garantizando los tiempos establecidos para la recepción de aportes.

3. CONTRATACIÓN

Frente a la gestión contractual de la universidad, inicialmente se recomienda la creación de una sección en la página de Transparencia y Acceso a la Información Pública en colaboración

con el Grupo Interno de Trabajo de Comunicaciones, en donde se consolide Plan Anual de Adquisiciones con la siguiente distribución

- ✓ PAA funcionamiento a cargo de la Subdirección de Servicios Generales
- ✓ PAA Inversión a cargo de la Oficina de Desarrollo y Planeación
- ✓ PAA Contratistas a cargo de la Oficina de Desarrollo y Planeación
- ✓ PAA Extensión a cargo de la Subdirección de Asesorías y Extensión

Si bien la información se encuentra publicada en los sitios web de las dependencias mencionadas se propone la consolidación de información en un solo enlace para facilitar la consulta a la ciudadanía y a los grupos de valor.

Adicionalmente se sugiere la publicación mensual de la ejecución de los contratos tanto en SECOP como en la página del Grupo de Contratación para permitir a la comunidad universitaria y ciudadanía en la consulta de la gestión contractual en la UPN ampliando a los contratos que se generen por extensión.

4. PLANEACIÓN, PRESUPUESTO E INFORMES

Considerando que en la universidad se generó el tránsito del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano por el Programa de Transparencia y Ética Pública, será necesario que para 2025 se genere una nueva sección en la página de ODP que redirija al sitio de Transparencia UPN, dando respuesta a cada uno de los componentes del programa con su respectivo seguimiento.

Si bien todos los informes solicitados por la Ley de Transparencia son publicados se propone una organización al interior de las páginas para crear menús por temáticas que no implique el cambio de enlaces a la hora de generar el reporte.

5. TRÁMITES

Frente a la sección de trámites se sugiere que cada uno de los procesos del sistema de gestión integral logré identificar y priorizar los trámites y servicios administrativos que requieren racionalización y sean gestionados desde la valoración de los procedimientos institucionales.

Adicionalmente, desde la Subdirección de Gestión de Sistemas de Información se sugiere se puedan mantener actualizados los trámites y servicios de la universidad en la plataforma SUIT, considerando que es responsabilidad de todos los procesos trabajar en la identificación y racionalización de trámites y servicios para la comunidad universitaria y a la ciudadanía.

6. CONTENIDO DEL MENÚ PARTICIPA

Con el fin de incrementar la participación ciudadana y el conocimiento de esta sección de la página por parte de los grupos de valor y la ciudadanía, se sugiere la estructuración de una estrategia de Rendición de Cuentas 2025 que incorpore todos los elementos de la gestión al interior de la universidad y vaya más allá de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

En ese sentido, será necesaria la publicación en esta sección de la estrategia de rendición de cuentas 2025, la estrategia de participación ciudadana y el Plan de Acción y Mejoramiento Institucional con la incorporación de metas del Programa de Transparencia y Ética Pública antes del al 31 de enero de 2025.

7. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

Frente a esta sección se recomienda brindar prioridad en materia de datos abiertos, toda vez que la Ley 1712 de 2014 sobre Transparencia y Acceso al derecho a la Información Pública Nacional, define los datos abiertos en el numeral sexto como "todos aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas o privadas que cumplen con funciones públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos". En este sentido desde la Universidad Pedagógica Nacional los datos abiertos son información pública dispuesta en formatos que permiten su uso y reutilización bajo licencia abierta y sin restricciones legales para su aprovechamiento.

Al respecto la Universidad Pedagógica Nacional en la página www.datosabiertos.gov.co tiene publicada la siguiente información:

Imagen 4. Datos abiertos publicados por la UPN

Registro de Activos de Información Universidad Pedagógica Nacional
Educación

re

Etiquetas *No se seleccionaron etiquetas*

Documentos de API

Índice de Información Clasificada y Reservada Universidad Pedagógica Nacional 2022
Educación

Etiquetas *No se seleccionaron etiquetas*

Documentos de API

Universidad Pedagógica Nacional Índice de Información Clasificada
Educación

Índice de Información Clasificada y Reservada de la Universidad Pedagógica Nacional

Etiquetas *No se seleccionaron etiquetas*

Documentos de API

Proyectos de Investigación-Subdirección de Gestión de Proyectos
Educación

PROYECTOS QUE SE EJECUTARON EN LA VIGENCIA 2016-2020 Y QUE SE ESTAN EJECUTANDO ACTUALMENTE
[Más](#)

Etiquetas [proyectos](#), [investigación](#)

Sobre la información publicada se identifica que si bien el Registro de Activos de Información y el Índice de Información Clasificada y Reservada son de obligatoria publicación por la Ley de Transparencia, su última publicación fue del 18 de junio del 2022 y los proyectos de investigación del 23 de septiembre de 2020.

Al respecto se sugiere, que se cree un enlace permanente entre la Subdirección de Gestión de Sistemas de Información y el Ministerio de las Tecnologías de la Información para permitir la migración de información de la UPN en los formatos establecidos por el Ministerio.

En este sentido, será necesario que desde el Comité de Gobierno Digital se defina cuál es la información que se va a publicar en la página de datos abiertos, asignar responsables y generar un seguimiento en la actualización de la misma.

Así mismo, se sugiere considerar la información registrada en los tableros estadísticos gestionada por la Oficina de Desarrollo y Planeación para ser publicada en la sección de datos abiertos de la UPN.

Adicionalmente se considera pertinente continuar con la actualización y publicación de las tablas de retención documental considerando los lineamientos establecidos por el Archivo General de la Nación.

8. INFORMACIÓN ESPECÍFICA PARA GRUPOS DE INTERÉS

Si bien la Ley de Transparencia solicita publicación de información para públicos específicos como niños, niñas, adolescentes y mujeres y aunque la UPN cumple este requisito, es necesario que se definan responsables de los sitios web por parte del Comité de Gobierno Digital para ampliar la información que se publica en estos sitios web y para darle mayor visibilidad a los mismos por parte de la comunidad universitaria.

9. NORMATIVIDAD ESPECIAL

En esta sección se recomienda actualizar la normatividad según las necesidades institucionales considerando que se encuentra a cargo de la Secretaría General, adicionalmente se espera que pasara 2025 se pueda desarrollar un sitio web en donde toda la información sea alojada y solo se redireccione un enlace para mejorar la visualización de la sección.

RECOMENDACIONES FINALES

Es importante resaltar que la responsabilidad no puede estar únicamente en la Oficina de Desarrollo y Planeación sino que hace parte de toda la universidad y por lo tanto, se sugiere que desde el Comité de Gobierno Digital se genere la distribución de responsabilidades y además, se encuentren contempladas en el Plan de Acción y Mejoramiento institucional. A continuación, se genera recomendaciones adicionales por dependencias con el fin de incorporar mejoras para la próxima vigencia considerando las funciones a cargo:

Grupo Interno de Trabajo de Comunicaciones

Se sugiere generar lineamientos para la publicación de información en los sitios web y generar seguimiento para verificar su cumplimiento. Adicionalmente, el monitoreo de los minisitios para verificar el cumplimiento de los lineamientos nacionales en materia de

accesibilidad, textos alternativos, gestión de contenidos, uso del lenguaje claro y organización de la información.

Además, se sugiere generar análisis de información relacionadas con las visitas y consultas de la página web UPN, las redes sociales institucionales y el canal institucional de YouTube que le permita a la Alta Dirección la toma de decisiones, así como identificar preferencias por canales de información y diálogo (presenciales y virtuales).

Así mismo se recomienda, definir un cronograma de seguimientos a los sitios web para verificar el correcto funcionamiento de enlaces en cada uno de los micro- sitios para evitar pérdida de la información institucional.

También se invita a gestionar una reorganización de los sitios en donde se aloja información para el reporte del ITA en donde se consolide en un solo sitio toda la información y no requiera que cada año se actualicen los enlaces, este punto se puede trabajar en colaboración con la Oficina de Desarrollo y Planeación quien generará la identificación de los sitios y se remitirá a comunicaciones para su gestión. En este sentido se minimizan posibles errores en el reporte de información, dificultades a la hora de encontrar la información por parte de la ciudadanía y ayuda para disminuir el número de pestañas que tiene cada sitio web.

Del mismo modo, se recomienda incorporar la subtitulación o lengua de señas en los videos institucionales que se publican en redes sociales y canales de comunicación institucionales para las comunidades en condiciones de discapacidad incrementando la accesibilidad a la información.

En este sentido se promueve incrementar la lengua de señas en todas las secciones del portal web, dando prioridad en 2025 a la página de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la UPN, por lo tanto se sugiere desarrollar un plan de acción desagregado por jerarquía y considerando las necesidades de los grupos de valor más representativos, en este caso los estudiantes, identificando los principales sitios de consulta.

Además se sugiere mantener actualizado el directorio de la Universidad Pedagógica Nacional, el directorio de entidades, el directorio de agremiaciones

Por otra parte, se sugiere promover la elaboración y difusión de información institucional teniendo en cuenta y promoviendo los lineamientos de lenguaje claro. Al respecto se sugiere realizar el curso ofertado por el Departamento Administrativo de la Función Pública sobre lenguaje claro y difundir estas prácticas con los delegados de cada uno de los mini-sitios de la UPN fortaleciendo la comunicación con la ciudadanía. Adicionalmente, se

recomienda que el lenguaje claro sea un lineamiento para la publicación de información en el portal web y en la elaboración de documentos institucionales que se tengan a cargo.

Subdirección de Gestión de Sistemas de Información

Considerando que la secretaría técnica del Comité de Gobierno Digital se encuentra a cargo de esta subdirección, se sugiere la definición de responsables a la hora de publicar información en la sección de Transparencia y Acceso a la información Pública de la UPN, así como cuál es la información que se va a publicar en la página de datos abiertos, asignando responsables y generando un seguimiento en la actualización de la misma.

Frete al tema de datos abiertos se sugiere considerar la información registrada en los tableros estadísticos gestionada por la Oficina de Desarrollo y Planeación para ser publicada en la sección de datos abiertos de la UPN según se considere pertinente.

Adicionalmente se recomienda actualizar y publicar el certificado de acceso a la información pública en la Universidad para 2025 y garantizar que la información alojada en el anterior portal se continuó guardando en el marco de la seguridad de la información.

Se recomienda generar un enlace permanente entre la Subdirección de Gestión de Sistemas de Información y el Ministerio de las Tecnologías de la Información para permitir la migración de datos abiertos de la UPN en los formatos establecidos por el Ministerio.

Adicionalmente se sugiere la creación y publicación de la siguiente documentación:

- ✓ Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETIC
- ✓ Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información
- ✓ Plan de Mantenimiento de servicios tecnológicos

Archivo y Correspondencia

Es necesario verificar anualmente la pertinencia de actualizar el registro de activos de información y el Índice de Información Clasificada y Reservada.

Adicionalmente se sugiere la creación y publicación de la siguiente documentación:

- ✓ Plan Institucional de Archivos – PINAR
- ✓ Plan de Preservación Digital
- ✓ Plan de Conservación Documental

Secretaría General

Sera necesario verificar la actualización de la normatividad especial, publicar los informes de PQRSFD y mantener en funcionamiento el buscador normativo y con la actualización de actos administrativos garantizando los criterios de accesibilidad.

Oficina de Desarrollo y Planeación

Como oficina asesora, esta oficina se encargará para la vigencia 2025 de elaborar y publicar el Informe de monitoreo al cumplimiento de la publicación y actualización de la información institucional mediante la matriz de Índice de Transparencia y Acceso a la Información – ITA, así como de generar las solicitudes de publicación de información en el marco de la Ley de Transparencia, las verificaciones de información pública en el página web institucional de la UPN y el reporte del Índice de Transparencia a la Procuraduría General de la Nación.

Si bien desde el aplicativo isolucion cargo de la oficina se consolida el normograma de la Universidad Pedagógica Nacional, se sugiere generar un seguimiento a los procesos para que actualicen sus normogramas y permitan contar con un normograma institucional actualizado y con normatividad vigente.

Adicionalmente se propenderá por la habilitación de los enlaces relacionados en el aplicativo isolucion, con consulta abierta para la ciudadanía en el marco de la transparencia y acceso a la información pública.

Subdirección de Personal

Para esta dependencia se recomienda la actualización cada vez que se generen cambios de personal del directorio de servidores públicos, se sugiere realizar la actualización del documento mensualmente.

Adicionalmente se sugiere la creación y publicación de la siguiente documentación:

- ✓ Plan de Bienestar e Incentivos considerando todas las modalidades de vinculación con la UPN
- ✓ Plan de Previsión de Recursos Humanos
- ✓ Plan Institucional de Capacitación
- ✓ Plan Estratégico del Talento Humano
- ✓ Plan Anual de Vacantes
- ✓ Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Oficina de Control Interno

Se sugiere realizar seguimiento al cumplimiento de la Ley de Transparencia en la UPN y que las recomendaciones y retroalimentaciones sean presentadas ante el Comité de Gobierno Digital en pro de la mejora continua, antes de la presentación del reporte a la Contraloría, es decir en el primer trimestre.

Así las cosas las recomendaciones y sugerencias brindadas en este informe se generan en procura de la mejora en el reporte del ITA ante la Procuraduría General de la Nación durante

el segundo semestre de 2024 y se establece en los términos y alcance establecidos en el Artículo 28 de la Ley 1755 de 2015 “Por la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, por lo tanto, no será de obligatorio cumplimiento o ejecución.